PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL BROTE (SARS- COV-2) COVID-19

Objetivo: Describir las acciones implementadas por Vipers Ltda., para garantizar la operación continua y segura de los servicios prestados, durante la contingencia presentada por la pandemia del Coronavirus en el país.

Alcance: Las acciones descritas en el presente procedimiento cobija a todos los colaboradores que directa o indirectamente (empleados, directos e indirectos, contratistas, proveedores, clientes y visitantes) que se ven comprometidos en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

RESPONSABILIDADES

Con el fin de dar cumplimiento al establecido en el presente protocolo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por COVID-19, se han establecido las siguientes responsabilidades:

Gerente General

- Asegurar los recursos necesarios para la implementación del presente protocolo.
- Apoyar al área de SST en la implementación del protocolo.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Responsable del SG-SST

- Identificar los trabajadores con riesgo por COVID 19.
- Gestionar y realizar charlas de sensibilización, para informar a los colaboradores sobre los riesgos de COVID 19 y sus respectivas medidas de control.
- Implementar medidas de control para la protección y prevención de los colaboradores a enfermedades respiratorias.
- Ejecutar y realizar seguimiento al cumplimiento de medidas de control establecidas.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Trabajadores

Cumplir los lineamientos establecidos en el presente Plan

Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento supervisado: aplica para los casos confirmados asintomáticos o leves en los cuales se ordena asilamiento en casa con vigilancia estricta y periódica de una entidad sanitaria.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID-19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Código de etiqueta respiratoria: incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

COVID-19: enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Distanciamiento físico: significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. (Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros entre sí).

Equipos y elementos de protección personal y colectiva: medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimenta por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física, derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes.

Tapabocas, cubre bocas o mascarilla: dispositivo que sirve para contener material particulado proveniente de la nariz y la boca, y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.

Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto: es un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, siendo así un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto, a partir de la emisión de luz del tipo de cuerpo negro.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Virus: Es un agente infeccioso que está en el límite de lo que consideramos un organismo vivo. Es una partícula mucho más pequeña que una célula bacteriana, y consiste en un pequeño genoma de ADN o ARN rodeado por una cubierta proteica.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

LAVADO DE MANOS

¿Campaña: “¿Ya te lavaste las manos?”

Con el fin de promover y concientizar la personal sobre la importancia cumplir con el protocolo de lavado de manos como mínimo cada 3 horas, se envía diariamente a los correos electrónicos información relacionada con el tema y su vez invita al personal que realice una pausa en sus actividades y realice el protocolo teniendo en cuenta que el contacto con el jabón debe durar mínimo 30 segundos y que este también debe realizarse después de haber entrado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras) antes y después de la jornada laboral.

CÓDIGO DE ETIQUETA RESPIRATORIA

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

MEDIDAS LOCATIVAS Y DE PREVENCIÓN PERSONALES.

Con el fin de preservar la salud de las partes interesadas y garantizar la prestación de nuestros servicios, se establecen los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento:

- Todo trabajador que ingrese a las instalaciones deberá realizar el protocolo de lavado de manos, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 30 segundos, este también debe realizarse después de haber entrado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (documentos, manijas, pasamanos, cerraduras) antes y después de la jornada laboral.
- Es obligatorio el uso de tapabocas para ingresar a las instalaciones y durante su permanencia en las mismas.
- Se restringe el acceso de personal operativo en las oficinas administrativas.
- No se permite el dialogo entre trabajadores en los puestos trabajo, por lo cual toda la comunicación se deberá realizar por teléfono.
- Evitar temporalmente los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Mantener los espacios de trabajo ventilados, para lo cual se recomienda dos veces al día abrir las ventanas.
- No usar los equipos de oficina, computadores, teléfonos, lapiceros y otros elementos de los compañeros.
- Los jefes deberán estar alerta e informar sobre cualquier cambio relacionado con el estado de salud de este colaborador.
- Todo visitante deberá ser atendido en recepción, no está permitido la atención a visitantes en los puestos de trabajo.

Linimentos para el ingreso de visitantes a las instalaciones

- Todo visitante deberá aplicarse gel antibacterial antes de ingresar a las instalaciones.
- Todos los visitantes realizaran la autodesinfección de su calzado con el spray de alcohol ubicado en la entrada principal.
- El uso del tapabocas es obligatorio durante su permanencia en nuestras instalaciones.
- Evitar temporalmente los saludos de beso, abrazo o de mano.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

- Durante su permanencia cada 3 horas deberá realizar el protocolo de lavado de manos, donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 30 segundos, este también debe realizarse después de haber entrado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras) antes y después de la jornada laboral.
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.

MANTENIMIENTO Y MEDIDAS DE DESINFECCIÓN DE LOS SITIOS DE TRABAJO

Se ha incrementado la periodicidad de limpieza de puestos de trabajo y adicionalmente se ha cambiado el desinfectante utilizado por hipoclorito de sodio, además el personal administrativo debe mantener el lugar de trabajo limpio para lo cual debe desinfectar con alcohol los objetos y las superficies de uso frecuente antes de iniciar la jornada laboral, para el caso del personal operativo se ha establecido como consigan que diariamente deben realizar una limpieza general de los elementos del puesto de trabajo y de uso rutinario como: minuta, carpetas de consignas, bolígrafos, sistemas de comunicación, armamento y al terminar esta actividad los colaboradores deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón.

Para la desinfección integral de los accesorios y equipos electrónicos, esta debe realizarse antes de empezar y al finalizar las actividades y/o entrega de turno, teniendo especial cuidado con las recomendaciones del fabricante.

Durante el desarrollo de las actividades, evitar en lo posible el intercambio de accesorios y equipos electrónicos entre los compañeros de trabajo, Estos solo deberán hacerse en el cambio de turno previa desinfección.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección suministrados, se entregan de acuerdo al análisis realizado en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para cada cargo y la frecuencia de entrega se realiza acuerdo a las características de uso y exposición teniendo en cuenta lo descrito en las fichas técnicas.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Con apoyo de los supervisores de turno se realiza inspecciones en los puestos de trabajo, para verificar el uso adecuado de los mismos.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Cuando los colaboradores deban realizar desplazamientos desde o hacia su puesto de trabajo debe dar cumplimiento a las siguientes medidas de prevención:

Medidas de prevención para desplazamientos a pie

Mantenga una distancia mínima de dos metros con otros peatones

Medidas de prevención para vehículos

- Se debe mantener el vehículo siempre limpio y desinfectado, especialmente el volante, sillas, pisos y manijas.
- Limpie el interior del vehículo antes y después de cada turno, siguiendo estas recomendaciones.
- Evite el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.
- Lleve consigo un kit de limpieza: guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con hipoclorito de sodio en el porcentaje adecuado y un frasco atomizador con solución desinfectante.
- Lávese las manos antes de entrar al vehículo.
- Evite toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre sus manos. Use un pañuelo desechable o cúbrase con su brazo o la parte interna del codo.
- La ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo. Abra las ventanas y puertas, no encienda el aire acondicionado.
- Durante el servicio, reciba o entregue dinero usando guantes.
- Mientras sea posible es preferible abrir las ventanas durante los recorridos y evitar el uso del aire acondicionado. Mantener limpios los ductos y sistemas de ventilación.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Para desplazamientos en servicio de transporte público

- En lo posible evite desplazarse en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evite manipular su celular y tocarse la cara.
- Use los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- Mantenga, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios.
- Evite adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- Abra las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considere caminar o usar bicicleta. Así permite más espacio a otros usuarios que no tengan otras alternativas para moverse.
- Tenga cuidado al acercarse a otros usuarios, podrían estornudar o toser sin advertir su presencia.
- En los paraderos, siempre conserve una distancia mínima de 2 m entre los usuarios de las rutas.

Para desplazamientos en taxi

- Use el servicio únicamente si es indispensable realizar el desplazamiento, y en lo posible, una sola persona.
- Solicite el servicio usando aplicaciones y/o llamadas (no en la calle).
- Prioriza pagos de forma virtual, evitando manipular billetes y/o monedas.
- Durante el recorrido, evite manipular su celular, tocarse la cara, consumir alimentos, manipular manijas, puertas y tocar objetos como revistas. Mientras pasa la contingencia, es mejor permanecer en silencio durante el viaje y evitar el contacto directo con otras personas
- Durante el recorrido lleve las ventanas del vehículo abiertas. Esto facilita la ventilación interna. Al finalizar el recorrido, lave sus manos o desinféctelas con alcohol glicerinado

Al llegar a su destino:

- Lávese las manos, antes de acercarte a personas y use antibacterial para eliminar posibles contaminaciones durante el recorrido.
- Salude de lejos, evitando contacto directo con otras personas.
- Mantenga ventilados los espacios donde se encuentre.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

LINEAMINETOS ESPECÍFICOS PARA LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los siguientes lineamientos específicos para actividades en propiedad horizontal:

- Para la apertura de puertas al personal, hacerlo siempre situándose detrás de ella, de manera que esta sirva como barrera mientras el ingreso del personal. En aquellos lugares que cuente con dispositivos electrónicos para apertura de puertas, hacer uso de ellos.
- Evitar saludo de mano con los integrantes de la propiedad horizontal y/o visitantes, es obligatorio mantener la distancia mínima.
- Evitar entrar en contacto o distancias inferiores a 2 metros con los domiciliarios.
- Durante los recorridos a áreas comunes, torres y áreas perimetrales no se debe olvidar el distanciamiento social en caso de encontrarse con un residente de la propiedad horizontal.
- En caso de no evidenciar cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de la propiedad horizontal, el colaborador debe reportar a su jefe inmediato.
- Al momento de realizar la entrega y recibir el puesto del compañero se deben desinfectar los elementos de comunicación (Radio, Celular) y elementos propios del servicio en caso de tenerlos (minuta, esferos, superficies de la portería, manijas de apertura de puertas, etc.). (Aplica para servicio de vigilancia).
- Para el manejo de la correspondencia de los propietarios, hacer entrega de ellos evitando el contacto físico, en caso de tenerlo proceder de manera inmediata al lavado de manos. (Aplica para servicio de vigilancia).
- Desinfectar constantemente el citófono y asegurar hacer limpieza y desinfección antes de la entrega de cada turno. Este debe ser de uso exclusivo del personal de vigilancia. (Aplica para servicio de vigilancia).
- Portar permanentemente el tapabocas y mantener el protocolo de lavado de mano y desinfección.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Lineamientos específicos para colaboradores que prestan servicios en el sector salud

- Las siguientes recomendaciones aplican para los puestos de trabajo desarrollados específicamente en el sector salud.
- Dar cumplimiento al aforo máximo establecido por el cliente, el cual deberá cumplir con el requisito de distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- Todas las personas, incluidas las que esperan poder ingresar, deben guardar distancia mínima de 2 metros entre ellas.
- Evitar hacer rondas y desplazamientos a las áreas de aislamiento de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19; en caso de requerir ingresar a estas áreas, el personal debe cumplir todas las medidas de protección.
- Al atender a un paciente y/o visitante, se sugiere guardar una distancia de mínima 2 metros.
- Evitar saludar de mano o entrar en contacto directo con pacientes, acompañantes, personal posiblemente contagiado o personal que preste atención medica directa a pacientes.
- Si se deben entregar fichas de ingreso al personal visitante, hay que asegurar su limpieza, cuando le sean devueltas y de ninguna manera manipularlas sin guantes.
- Realizar el procedimiento de desinfección de su área de trabajo de dos a tres veces al día y limpiar los elementos con los cuales tiene más interacción durante la jornada, como lo son manijas de puertas, esferos, escritorio, fichas y demás elementos de trabajo.
- Lavarse las manos cada 30 minutos como mínimo con agua y jabón durante 30 segundos.
- Utilizar el uniforme de exclusivamente en el lugar de trabajo y no durante el desplazamiento de la casa al trabajo o viceversa.
- La ropa de trabajo debe ser lavada a diario con abundante jabón y agua y debe evitar que estas prendas entren en contacto con personas y elementos de su lugar de residencia.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Lineamientos específicos para prestación de servicios en el sector educación:

- Para atención al público, siempre hacerlo desde la garita, de manera que este le sirva de barrera.(Aplica para servicio de vigilancia)
- Durante los recorridos por las instalaciones, evitar el contacto con otras personas y hacer uso permanente de los elementos de protección personal.
- Mantener la distancia mínima requerida entre profesores, estudiantes y demás funcionarios de la institución.
- Después de entrar en contacto con elementos de la institución, de los trabajadores o estudiantes hacer higiene de manos.
- No saludar de mano.

Lineamientos específicos para prestación de servicios en el sector construcción

- Al ingreso de los trabajadores en obra, velar que estos cumplan con la distancia mínima de dos metros
- Al atender o legalizar ingreso de materiales, puede hacerlo sin necesidad de que el conductor baje de su vehículo, solicite los documentos necesarios evitando tener contacto físico. En caso de tener contacto físico, realizar el proceso a la desinfección inmediata una vez termine la verificación.
- En la medida de lo posible, manténgase ubicada correspondiente garita o ventanilla.
- En los momentos de descanso o pausas activas de la obra, evitar acercamiento y compartir alimentos con los demás trabajadores de la obra.

Lineamientos específicos para actividades en grandes superficies, almacenes de cadena y otros lugares donde se atiende público

- Dar cumplimiento al aforo máximo establecido por el cliente, el cual deberá cumplir con el requisito de distancia interpersonal mínima de 2 metros
- Se deben habilitar mecanismos e implementar estrategias de control de acceso en las entradas, de forma que no se sobrepase el aforo máximo permitido.
- Portar permanentemente tapabocas y mantener los protocolos de lavado de mano y desinfección.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

- Evitar realizar acciones diferentes a las funciones de vigilancia tales como recepción de mercancías, almacenamiento, ubicación en estanterías y en general cualquier actividad que lo ponga en contacto con superficies, materiales u otras personas (Aplica para servicio de vigilancia).

Lineamientos específicos para supervisores motorizados:

- Reportar por medio de la encuesta de estado de salud cualquier síntoma de fiebre, malestar general, congestión nasal, estornudos, debilidad corporal, tos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria.
- Portar permanentemente tapabocas y mantener los protocolos de lavado de mano y desinfección garantizando que este procedimiento dure aproximadamente entre 40 y 60 segundos.
- No olvidar llevar su propio bolígrafo.
- Ejecutar la inspección preoperacional para proceder a iniciar tu recorrido.
- Revisar que lleve todos los documentos personales tales como cédula, carné de la empresa, tarjeta de propiedad de la motocicleta.
- Evitar llevar joyas, relojes, pulseras, anillos portar únicamente lo necesario. (Ya que el metal es un reservorio de microorganismos). Así como contar con uñas cortas.
- Durante el recorrido mantener los límites de velocidad permitidos y cumplir con la señalización.
- Al ingresar a las instalaciones del puesto de trabajo evitar utilizar las manos para abrir las puertas magnéticas, apoyarse con el antebrazo de la mano dominante.
- Saludar evitando el contacto con las personas no besos, abrazos, ni la mano.
- Al momento de realizar la revista conserve una distancia mínima de 2 metro del vigilante que visita, en ningún momento se debe retirar el tapabocas.
- Realizar sus observaciones en las minutas utilizando su propio bolígrafo.
- Evitar tocarse la cara con las manos, ya que se puede contaminar.
- Recordar que la manera segura de quitarse el tapabocas es retirarlo de las bandas elásticas que están a los lados de las orejas y desecharlo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.
- Al momento de tomar el tiempo de tu almuerzo o descanso retirar el tapabocas previo al lavado de manos.
- No compartir los Elementos de Protección Personal (EPP).

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Lineamientos específicos para actividades de vigilancia realizadas en servicios de transporte masivo como estaciones, portales, patios y servicio intermunicipal.

- Reportar por medio de la encuesta de estado de salud cualquier síntoma de fiebre, malestar general, congestión nasal, estornudos, debilidad corporal, tos, dolor de garganta, náuseas, vómito, dificultad respiratoria.
- Portar permanentemente tapabocas y mantener los protocolos de lavado de mano y desinfección garantizando que este procedimiento dure aproximadamente entre 40 y 60 segundos.
- Se sugiere llevar el cabello recogido, no llevar aretes, joyas, relojes, pulseras, anillos, únicamente lo necesario. Así como contar con uñas cortas y estar bien afeitados.
- Mantener el distanciamiento mínima de 2 metros con personas externas, en el medio de transporte, hacer respetar el espacio, indicando amablemente a otras personas que no cumplan con este distanciamiento social.
- Cuando realice anotaciones en la minuta, utilizar su propio bolígrafo.
- Cuando reciba los elementos del trabajo tales como equipo de comunicación, armamento y munición realizar una limpieza adecuada.
- Evitar cualquier tipo de contacto físico con otras personas dentro de la jornada laboral y si esto ocurre, lavar inmediatamente las manos.
- Si realiza recorrido por las estaciones o patios, evitar tocar las superficies tales como: registradoras, puertas y barandas, el COVID-19 puede subsistir en superficies durante horas e incluso días.
- Evitar tocar la cara con las manos ya que se pueda contaminar.
- Recordar que la manera segura de quitarse el tapabocas es retirarlo de las bandas elásticas que están a los lados de las orejas y desecharlo a diario, o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.
- Al momento de tomar hora de almuerzo o descanso retirar el tapabocas, previo al lavado de manos.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

Recomendaciones para el Regreso a Casa

Con el fin que los colaboradores realicen una adecuada desinfección e implementación de las medidas de prevención en sus hogares, se les sugiere seguir las siguientes recomendaciones antes de ingresar a casa:

- Si sale en carro particular, limpiar las manillas y volante con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No saludar con besos ni abrazos ni dar la mano.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

Al regresar a la vivienda:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Colocar los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Con el fin de dar cumplimento al programa de gestión ambiental, se socializa al personal que todos los elementos de bioseguridad deben ser desechados en las canecas rojas ubicadas en las diferentes áreas y en el caso de los vigilantes que prestan los servicios dentro de las instalaciones de los diferentes clientes, estos deberán adoptar y cumplir con los lineamientos establecidos por los mismos, con respecto a la disposición final de los residuos.

SISTEMA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD

Con el fin de realizar un seguimiento oportuno del estado de salud de los trabajadores y que a su vez estos puedan notificar la presencia de síntomas que puedan indicar el contagio por COVID-19, se diseñó una encuesta digital la cual debe ser diligenciada diariamente por todos los colaboradores de la empresa y en caso de que una persona reporte síntomas automáticamente le notifica al área de seguridad y salud en el trabajo para que realice seguimiento al caso.

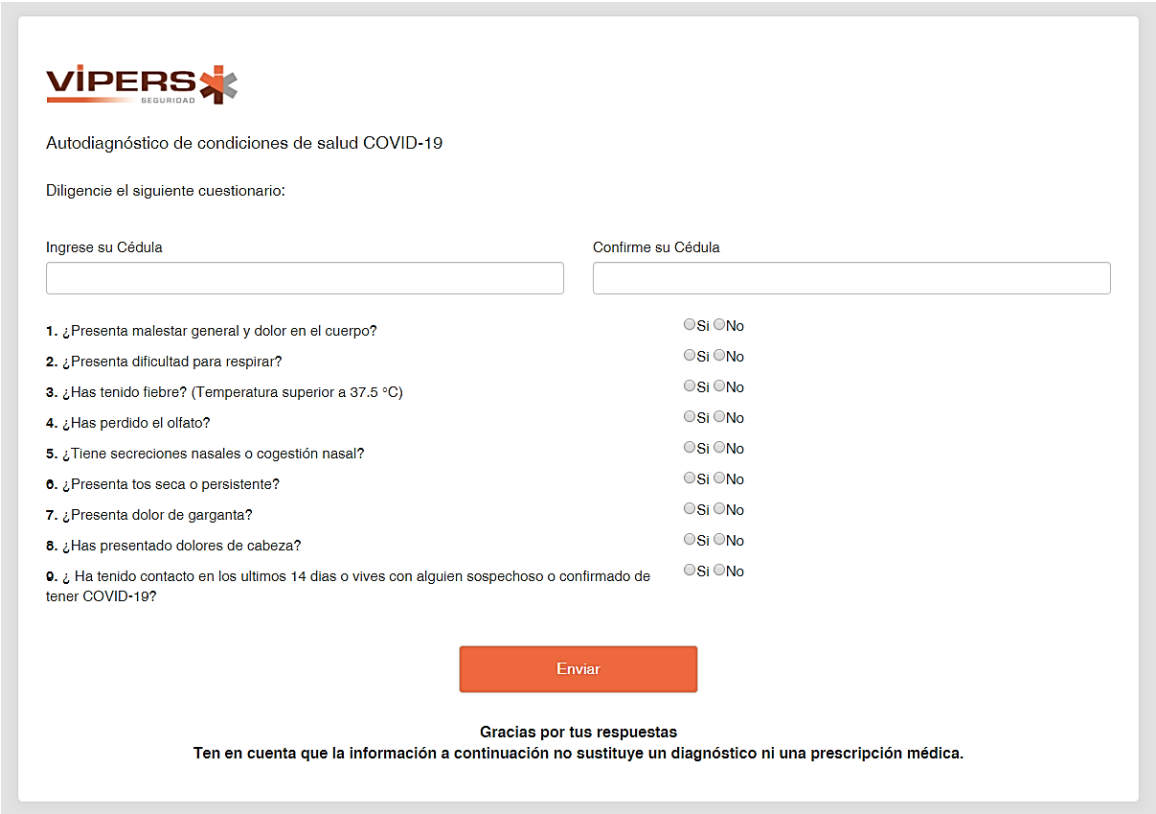

VIPERS SEGURIDAD

Autodiagnóstico de condiciones de salud COVID-19

Diligencie el siguiente cuestionario:

Ingrese su Cédula

Confirme su Cédula

1. ¿Presenta malestar general y dolor en el cuerpo? Si No
2. ¿Presenta dificultad para respirar? Si No
3. ¿Has tenido fiebre? (Temperatura superior a 37.5 °C) Si No
4. ¿Has perdido el olfato? Si No
5. ¿Tiene secreciones nasales o cogestión nasal? Si No
6. ¿Presenta tos seca o persistente? Si No
7. ¿Presenta dolor de garganta? Si No
8. ¿Has presentado dolores de cabeza? Si No
9. ¿ Ha tenido contacto en los ultimos 14 dias o vives con alguien sospechoso o confirmado de tener COVID-19? Si No

Enviar

Gracias por tus respuestas
Ten en cuenta que la información a continuación no sustituye un diagnóstico ni una prescripción médica.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

TRABAJADORES CON COMORBILIDADES

Como medida de prevención para minimizar los efectos negativos a la salud de los trabajadores más vulnerables por contagio con el virus, se realizó la identificación de los trabajadores que tienen un diagnóstico de enfermedad respiratoria de base, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades de alto riesgos como cáncer, diabetes y enfermedades cardiovasculares. Así mismo personas mayores de 60 años y mujeres en estado de gestación y lactancia, Los cuales se les autorizo realizar actividades remotas y/o vacaciones, en caso de no poder realizar actividades de manera remota por su naturaleza.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Se socializa a los colaboradores que convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, enfermedad cardiovascular –Hipertensión arterial- HTA, VIH, Cáncer, enfermedad Pulmonar, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, la importancia de aplicar los siguientes lineamientos en sus hogares:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de uso frecuente y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

EMERGENCIAS MÉDICAS

Los jefes inmediatos deberán estar alerta e informar al área de seguridad y salud en el trabajo sobre cualquier cambio relacionado con el estado de salud de los colaboradores, si es identificada una persona con síntomas que indican un posible contagio por COVID-19, esta será aislada para evitar una posible propagación y se le notificara a su EPS, para recibir la asistencia médica y definir la necesidad de practicar prueba confirmatoria.

El trabajador deberá notificar a la empresa los resultados de la prueba confirmatoria y si llegase hacer positiva, deberá completar el aislamiento hasta cumplir 14 días y estar atento a las indicaciones médicas o complicaciones de salud que puedan requerir traslado al centro médico. En lo posible, se debe evitar acudir al centro médico hasta tanto no se haya realizado contacto con la EPS para poder coordinar la visita domiciliaria.

Si se presenta un evento de enfermedad súbita, relacionada con afecciones respiratorias, que requieran atención inmediata de urgencias y el trabajador se encuentra en su puesto de trabajo, el radioperador de turno deberá llamar a una ambulancia y notificar al área de seguridad y salud en el trabajo para realizar seguimiento a estado de salud del trabajador.

LINEAMIENTOS EN CASO DE PERSONA CON SINTOMATOLOGÍA O DIAGNOSTICADAS CON COVID-19.

En caso de presentar sintomatología:

- fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C
- tos,
- dificultad respiratoria
- dolor de garganta
- fatiga/adinamia

El trabajador debe abstenerse de ir a trabajar, informar a la empresa y solicitar **atención médica inmediata** en la línea del Ministerio de Salud y Protección Social **192** desde cualquier celular o a la EPS correspondiente para recibir orientación.

Una vez haya sido atendido, este deberá informar nuevamente a la empresa acerca de su condición de salud, en caso de ser positivo Vipers Ltda., notificará en primer lugar a superintendencia de vigilancia y seguridad privada y al cliente donde tiene el vigilante el puesto asignado, con el fin de coordinar el aislamiento preventivo de

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

todos los vigilantes asignados al contrato, para que éstos reciban valoración médica por partes de sus EPS y puedan ser descartados como posible caso de covid-19.

Cabe recalcar que es un deber del trabajador asumir con seriedad su autocuidado y ofrecer información clara, completa, veraz y oportuna, sobre su condición de salud.

Lineamientos para la comunicación relacionada por Covid-19

Con el fin de realizar, garantizar una comunicación correcta que permita transmitir la información del COVID-19 sin generar pánico, pero tampoco que infunda más tranquilidad de la necesaria, se divulgará por correo electrónico a todos los trabajadores, la información generada por las diferentes entidades del Gobierno, con énfasis en las medidas de prevención para enfrentar el COVID 19, así como las acciones que las empresas están ejecutando; Mediante imágenes informativas, audios y videos, los cuales incluyan orientaciones y recomendaciones para la prevención del contagio, ésta metodología de divulgación de información nos permite evitar el uso de elementos y piezas de comunicación como folletos que puedan ser manipulados por un buen número de personas.

CAPACITACIONES

Con el fin de mantener informadas a las partes interesadas sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19 se ha establecido las siguientes charlas y socializaciones:

- Protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación del brote (sars-cov-2) covid-19
- Uso, cuidado y disposición final de los elementos de bioseguridad.
- Protocolo de lavado de manos.
- Distanciamiento físico y social.
- Reglas de comportamiento en el transporte.

Nota: Estas medidas estarán sujetas a cambio según evolución de la situación en el país.

Angélica Araújo Berrocal
Director Administrativa.
Vipers Ltda.

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

REFERENCIAS

1. MINISTERIO DE SANIDAD, Gobierno de España. Medidas de Prevención para la propagación del contagio del COVID-19. 11 de abril de 2020.

2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD – OMS (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado el 28 de abril de 2020 de https:// www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a- coronaviruses

3. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD – OPS. Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19). Recuperado el 28 de abril de 2020 de https://www.paho.org/es/tag/enfermedad- por-coronavirus-covid-19

4. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

5. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la pandemia del sars-cov-2 (covid-19) en Colombia. GIPS21. Versión 1. Abril de 2020

6. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Telesalud y telemedicina para la prestación de servicios de salud en la pandemia por covid-19. PSSS04. Versión 1. Abril de 2020

7. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general. GIPG13. Versión1. Marzo de 2020

8. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

9. MINISTERIO DE DEFENSA. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Circulares 55 – 95 - 175, entre otras. 2020. https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/2321/circulares/

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019